



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1481-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Derivado de la ausencia temporal del Magistrado MSc. Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Quinto, para los efectos de integrar el cuerpo colegiado se procedió a realizar el sorteo respectivo, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos lo que devino en la designación del Magistrado Suplente Álvaro Ricardo Cordón Paredes;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal, mediante oficio número DP-O-1072-07-2023 de fecha 26 de julio del año en curso, somete a consideración la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Zapotitlán, del Departamento de Jutiapa", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Zapotitlán, del Departamento de Jutiapa", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:



Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Álvaro Ricardo Cordón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

AMPLIACIÓN
 JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE:
 RESPONSABLE DE LA JUNTA:
AMPLIACIÓN

ZAPOTITLÁN, JUTIAPA
 MAÍL NAJARRO HERNÁNDEZ



PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad	Cronograma				
		JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.					
2	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para designar actividades y dar seguimiento a las mismas.					
3	Realizar visitas a los Centros de Votación urbanos y rurales, para determinar el estado físico en que se encuentran y qué necesidades de servicios o reparaciones indispensables menores existen para habilitar los mismos.					
4	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (1 reunión mensual).					
5	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.					
6	Distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural de su municipio (2da. Elección).					
7	Distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (2da. Elección).					
8	Acreditar fiscales municipales de las organizaciones políticas y sostener reuniones con los mismos.					
9	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos en lugar en donde les toca votar.					
10	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la 2da. elección.					
11	Designar e informar a Auditoría Electoral la persona que trasladará el correo propio.					
12	Realizar la devolución de las cajas, mobiliario y materiales electorales a la Junta Electoral Departamental.					
13	Registrar, liquidar y entregar informes financieros (liquidación de gastos) en la Dirección de Finanzas del Tribunal Supremo Electoral.					
14	Elaborar informe de ejecución física de las actividades desarrolladas durante el evento electoral, de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades aprobado para el efecto por el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, para presentarlo a la Gerencia Administrativa y Financiera con copia a la Dirección de Planificación.					
15	Entregar el cargo, los bienes y materiales adquiridos, al Tribunal Supremo Electoral.					
16	Solicitar finiquito a Contraloría General de Cuentas.					

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES



AMPLIACIÓN
 JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: ZAPOTITLÁN, JUTIAPA
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: MAÍL NAJARRO HERNÁNDEZ
 AMPLIACIÓN

ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN

(1) DESCRIPCIÓN DE LOCALES O SALONES	(2) Cantidad/tiempo (día, semana, quincena o mes)	(3) Cantidad requerida de locales o salones	(4) Costo estimado del local o salón	(5) Costo Total (5)=(2)X(3)X(4)
Alquiler de oficina o local para sede de la Junta Electoral Municipal (mes de octubre) (incluye servicios básicos como luz, agua y extracción de basura)	1	1	Q1,500.00	Q1,500.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES				Q1,500.00
(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN (Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)	(7) Ración alimenticia	(8) Cantidad requerida	(9) Costo estimado unitario	Costo Total (10) =(8) X (9)
Raciones alimenticias para doce voluntarios el día de la segunda elección, tres raciones para cada uno.	RACIÓN	36	Q40.00	Q1,440.00
Raciones alimenticias para cuatro integrantes de la JEM en reuniones ordinarias antes y después de la elección segunda vuelta, tres raciones diarias.	RACIÓN	540	Q40.00	Q21,600.00
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN				Q23,040.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS				Q24,540.00

Nota: No se debe incluir gastos de alimentación el día de la elección para miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRVs).



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES

AMPLIACIÓN

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: ZAPOTITLÁN, JUTIAPA
RESPONSABLE DE LA JUNTA: MAIL NAJARRO HERNÁNDEZ

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS	COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q 24,540.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	Q24,540.00

Presidente de la JEM

Vocal de la JEM

Secretario de la JEM